

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24914 BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 681/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CONTENIDORS DE LA VALL DE TENES, S.A., con NIF A61907424, con domicilio Barrio Marles s/n, Lliçà d'Amunt.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 3 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210032036-1